BASES DE LA PROMOCIÓN
"CUPÓN 30€ EQUIVALENZA SEPTIEMBRE"

Artículo 1 - Organizador
FINESTRELLES SHOPPING CENTRE, SL, con CIF B87426284 y domicilio en Calle de Hermosilla, 11, Planta 3, 28001, Madrid, organiza la Promoción "CUPÓN 30€ EQUIVALENZA SEPTIEMBRE" con la obligación de descargarse la App Finestrelles quedando inscrito en la base de datos de Finestrelles Shopping Centre. La Promoción empezará el miércoles 1 de septiembre de 2021 y finalizará el viernes 15 de septiembre de 2021.

Artículo 2 – Participación en la Promoción
La inscripción en la Promoción supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases, a las que se puede acceder en la página web de Finestrelles Shopping Centre (www.finestrelles.com), en cualquier otro momento, mediante solicitud por escrito al correo electrónico info@finestrelles.com o en el Punto de Atención al Cliente y en la oficina de Gerencia del Centro Comercial en sus horarios de apertura. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, se podrán modificar las presentes Bases una vez comenzada la Promoción.

La presente Promoción es de ámbito autonómico y está abierta a cualquier persona física mayor de 16 años, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores. Tampoco podrá participar en la promoción:

- El personal empleado por el Centro Comercial ni sus parejas.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta Promoción ni sus parejas.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.
- Los empleados de todos los establecimientos del Centro Comercial ni sus parejas.

Artículo 3 – Validez de la participación
Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión de la Promoción y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos de la Promoción propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el sorteo oaparentemente ha ganado contraviniendo las presentes Bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por el Organizador en el sitio web o en las presentes Bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que el Organizador pudieran tomar contra el participante.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negará a justificarlas quedará excluida de la Promoción y no podrá, en caso de resultar ganadora, ser beneficiaria del premio.

Así mismo, el Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo, así como del conjunto de las presentes Bases, en particular para excluir a cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

Artículo 4 – Participación en la Promoción
En esta Promoción pueden participar todas aquellas personas que:

- Sean miembros del Club de Fidelización de Finestrelles Shopping Centre y tengan descargada la APP FINESTRELLES.
- Activen el cupón "CUPÓN 30€ EQUIVALENZA" dentro del apartado de Ofertas de la APP FINESTRELLES, sección Sorteos y Eventos.

Una vez activado el cupón de la promoción, el participante entrará oficialmente en el sorteo. A este respecto no se podrán realizar inscripciones por correo postal, teléfono, correo electrónico o telefax.

Artículo 5 - Premio
El premio de la siguiente promoción se detalla a continuación:

- Cinco tarjetas regalo de Equivalenza con valor de 30€ cada una, sólo válidas para consumir en el establecimiento Equivalenza de Finestrelles Shopping Centre.

El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador o si ésteno hace uso del premio recibido. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El premio será personal e intransferible.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

Artículo 6 – Designación del ganador - Sorteo
El sorteo se realizará el lunes 18 de septiembre de 2021. El sorteo aleatorio se realizará a través de la plataforma de sorteos aleatorios en *www.placewise.com* . Esta aplicación realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes de la Promoción para extraer cinco (5) ganador y cinco (5) suplentes.

Artículo 7 – Anuncio del resultado
Finestrelles Shopping Centre se pondrá en contacto personalmente con el ganador (o tutor en caso de ser menor de edad) para comunicarle que ha resultado agraciado en el mismo día de la celebración del sorteo, a través de los medios de los que disponga (sms, teléfono o e-mail). El ganador (o tutor en caso de ser menor de edad) dispondrá de dos (2) días a partir de ese momento para comunicar la aceptación del premio obtenido, entendiéndose en casocontrario la completa renuncia de este. En caso de que no sea posible localizar al ganador (o tutor en caso de ser menor de edad) en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio y Finestrelles Shopping Centre pasará a contactar directamente con el primero de los Suplentes (o tutores en caso de ser menores de edad), siguiendo el mismo procedimiento y así sucesivamente. El anuncio público de los resultados se realizará una vez el ganador o suplente haya aceptado el premio.

El ganador dispondrá de un (1) mes como máximo para poder recoger su premio desde el momento en el que sea informado del sistema de entrega de este. En caso de que se cumpla dicho plazo y el cliente no haya venido a recoger su premio, este pasará a ser de propiedad de Finestrelles Shopping Centre

De no contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder del Organizador.

El ganador deberá firmar una carta de aceptación ratificando todas las bases del concurso y aceptando dicho premio. En el momento que acepten el Premio, Finestrelles Shopping Centre les informará de la forma en la que se le hará entrega de este.

La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

El ganador autoriza al Organizador a tratar su nombre y lugar de residencia a los efectos de publicar su nombre en el Centro Comercial sin otra contraprestación que el premio obtenido. Para ello, accediendo a participar se entiende que prestan su

autorización para la utilización referida de sus datos personales.
La entrega del premio se realizará una vez que el ganador acredite cumplir todas las condiciones dispuestas en el Artículo 8 de estas bases.

Artículo 8 – Entrega del premio
El Organizador hará entrega del premio a los ganadores una vez que este haya acreditado toda la documentación requerida. Los ganadores deberán acudir a la oficina de Gerencia de Finestrelles Shopping Centre con el correo, push y/o sms que le acredite como ganadores y su identificador de la APP Finestrelles para informarle de cómo obtener su premio.
Las tarjetas regalo se entregará 15 días hábiles después de la aceptación del premio siempre que los ganadores hayan facilitado a Finestrelles Shopping Centre todos los datos que el Banco de España solicita para la emisión de dichas tarjetas regalo, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de vigilancia contra el blanqueo de capitales, fraude fiscal y antiterrorismo.

Artículo 9 – Límite de responsabilidad
El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer la presente Promoción o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, el Organizador se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

El Organizador declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el terminal o terminales no estén disponibles durante la vigencia de la Promoción o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. El Organizador declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión al terminal o terminales.

El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo, el Organizador no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final de la Promoción u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al terminal o terminales.

El Organizador se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer. Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión de la Promoción y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que el Organizador pueda considerarse responsable. Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación con direcciones de correo electrónico erróneas o no válidas o cualquier otra tentativa de fraude tales como nombres o apellidos incorrectos supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en la Promoción.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la Promoción, ya sea por intervención humana o mediante un autómata, dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

El Organizador no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo de la Promoción.

El Organizador podrá anular todo o parte de la Promoción si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en la Promoción y/o la designación del ganador.

El Organizador quedará eximido de toda responsabilidad por el premio adjudicado al ganador de la Promoción, ya se trate de la calidad de dicho premio en relación con lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa del premio, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Artículo 10 – Protección de Datos de Carácter Personal

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros del Club de Fidelización de Finestrelles Shopping Centre, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: FINESTRELLES SHOPPING CENTRE, S.L.

Fin del tratamiento:

a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento.
d) Toma de imágenes para uso interno.
e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro del Club de Fidelización de Finestrelles Shopping Centre. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: FINESTRELLES SHOPPING CENTRE S.L., Calle de Sant Mateu, 9, 08950, Esplugues de Llobregat, Barcelona, o a través de correo electrónico a info@finestrelles.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS"

Artículo 11 – Aceptación de las bases - Depósito

El hecho de participar en la Promoción implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integralidad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar en la Promoción y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado. El texto completo de la Promoción está disponible de forma gratuita en la página web del Finestrelles Shopping Centre.

Artículo 12 – Exclusión

El Organizador puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes Bases.Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. El Organizador se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Artículo 13 – Propiedad industrial e intelectual

Las imágenes utilizadas en el terminal o terminales electrónicos, los objetos representados, las marcas y denominaciones

comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman o se contienen en el terminal o terminales son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

Artículo 14 – Litigios

La legislación aplicable a las presentes Bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por esta Promoción. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes Bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Esplugues de Llobregat. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura de la Promoción.